

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

TOLEDO

Número 7

Edicto

En este órgano judicial se tramita juicio de faltas número 292 de 2011, seguido a instancias de Carolina Aranguren Gómez, contra Luis Miguel Vega García, en el que se ha dictado la resolución siguiente:

Sentencia

En Toledo a 7 de septiembre de 2011.

Don Juan Carlos Martínez Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción arriba referenciado, ha visto y oído los presentes autos de juicio inmediato de faltas número 292 de 2011, en el que figura como denunciante Carolina Aranguren Gómez y como denunciado Luis Miguel Vega García, por una supuesta falta de injurias, sin la intervención del Ministerio Fiscal, en defensa del interés público.

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo a Luis Miguel Vega García de la falta de injurias de la que venía denunciado, con declaración de oficio de las costas procesales.

Y para que sirva de notificación en forma a la denunciada Carolina Aranguren Gómez, expido la presente en Toledo a 12 de febrero de 2013.—El Secretario Judicial (firma ilegible).

N.º I.-1748